Resolución de Gerencia Municipal N° 0342-2024-MPY

Yungay, 11 de julio de 2024

VISTOS:

Los expedientes Administrativos N°00008166-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008172-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008173-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008179-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008183-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008186-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008187-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008188-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008190-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008122-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008123-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008124-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008125-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008130-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008131-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008132-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008133-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008135-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008138-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008141-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008142-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008146-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008147-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008148-2024, de fecha 28 de junio del 2024, N°00008191-2024, de fecha 1 de julio del 2024, N°00008192-2024, de fecha 1 de julio del 2024, N°00008196-2024, de fecha 1 de julio del 2024, N°00008197-2024, de fecha 1 de julio del 2024, N°00008210-2024, de fecha 1 de julio del 2024, N°00008218-2024, de fecha 1 de julio del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiemo local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Que, como organismo público integra el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de sus competencias de gestión la Municipalidad Provincial de Yungay se tiene la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13°- Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008166-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Alva Palacios Braulio Haile, identificado con DNI N° 40093002, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01051-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Alva Palacios Braulio Haile, identificado con DNI N° 40093002, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 01688-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008172-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Figueroa Montañez Luz Karina, identificado con DNI N°40821146, la cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01045-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Figueroa Montañez Luz Karina, identificado con DNI N°40821146, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01689-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional** dado que la administrada cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008173-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Linares Sifuentes Luis Fernando, identificado con DNI N°80503358, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01046-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Linares Sifuentes Luis Fernando, identificado con DNI N°80503358, misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01690-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008179-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Valderrama Ortiz Bryan Israel, identificado con DNI N°40821146, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01047-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Valderrama Ortiz Bryan Israel, identificado con DNI N°40821146, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01691-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008183-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Lastaunado Huamash Marcos Leoncio, identificado DNI N°32280701, mediante el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01036-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Lastaunado Huamash Marcos Leoncio, identificado DNI N°32280701, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01692-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008186-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Angeles Gonzales Alejandro Tito, identificado con DNI N°25732757, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01037-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Angeles Gonzales Alejandro Tito, identificado con DNI N°25732757, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01693-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008187-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Lujerio Herrera Yoel, identificado con DNI N°74390044, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01038-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Lujerio Herrera Yoel,

identificado con DNI N°74390044, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01694-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008188-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Ramirez Zubieta Alex Teofilo, identificado con DNI N°77688946, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01039-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ramirez Zubieta Alex Teofilo, identificado con DNI N°77688946, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01695-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008190-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Valdez Curi Rusbel, identificado con DNI N°41176597, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01040-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Valdez Curi Rusbel, identificado con DNI N°41176597, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01696-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008122-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Rosales Borja Henry Rigoberto, identificado con DNI N°48550016, el cual solicita la revalidación de su Licencia de Conducir de **Clase B categoría II-C Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01026-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Rosales Borja Henry Rigoberto, identificado con DNI N°48550016, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01665-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008123-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Barreto Solis Deivis Elio, identificado con DNI N°46860916, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01027-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Barreto Solis Deivis Elio, identificado con DNI N°46860916, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01666-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008124-2024, de fecha 27 de junio del 2024, el administrado Barroso Huanri Lenin Shubert, identificado con DNI N°75481410, el cual solicita la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**

Que, mediante Informe Técnico N° 01028-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Barroso Huanri Lenin Shubert, identificado con DNI N°75481410, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01667-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008125-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Garro Alva Juan De Dios Teodulo, identificado con DNI N°31922600, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01029-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Garro Alva Juan De Dios Teodulo, identificado con DNI N°31922600, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01668-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B,**

No Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008130-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Valdez Ramirez Juan Carlos, identificado con DNI N°70178822, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01030-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Valdez Ramirez Juan Carlos, identificado con DNI N°70178822, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 1669-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008131-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Mendoza Nivin Edinzon Erwins, identificado con DNI N°74241357, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01041-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Mendoza Nivin Edinzon Erwins, identificado con DNI N°74241357, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01670-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008132-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Jamanca Oncoy Yunior Alejandro, identificado con DNI N°71040339, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01042-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Jamanca Oncoy Yunior Alejandro, identificado con DNI N°71040339, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01671-2024-MPY/07.10, de fecha 9 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008133-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Tarazona Giraldo Wilfredo Samuel, identificado con DNI N°33327401, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01043-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Tarazona Giraldo Wilfredo Samuel, identificado con DNI N°33327401, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01672-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008135-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Ulloa Rodríguez Juan Carlos, identificado con DNI N°71723386, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 1044-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ulloa Rodríguez Juan Carlos, identificado con DNI N°71723386, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01673-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008138-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Torre Meza Hugo Moises, identificado con DNI N°73311964, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 1014-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Torre Meza Hugo Moises, identificado con DNI N°73311964, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01673-A-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II- B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008141-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Ñope Leandro Walter Marco, identificado con DNI N°33331897, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01015-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Ñope Leandro Walter Marco, identificado con DNI N°33331897, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01674-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008142-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Maldonado Robles Victor Venancio, identificado con DNI N°31775129, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01017-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Maldonado Robles Victor Venancio, identificado con DNI N°31775129, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01675-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008146-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Rivera Sancarranco Antonio Miguel, identificado con DNI N°40454526, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01060-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Rivera Sancarranco Antonio Miguel, identificado con DNI N°40454526, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01676-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008147-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Rios Obregon Yoscil Yeferson, identificado con DNI N°72373394, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01059-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Rios Obregon Yoscil

Yeferson, identificado con DNI N°72373394, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01677-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008148-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado García Fuentes Peter Edgar, identificado con DNI N°44317115, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01058-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado García Fuentes Peter Edgar, identificado con DNI N°44317115, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01678-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008191-2024, de fecha 28 de junio del 2024, el administrado Solorzano Espiritu Edison Ricardo, identificado con DNI N°31655003, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01061-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Solorzano Espiritu Edison Ricardo, identificado con DNI N°31655003, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01697-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008192-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Bautista Mendoza José Orlando, identificado con DNI N°42797575, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01062-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C Profesional, al administrado Bautista Mendoza José Orlando, identificado con DNI N°42797575, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01698-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-C Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008196-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Cerna Alvarez Grovert David, identificado con DNI N°75460592, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01063-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Cerna Alvarez Grovert David, identificado con DNI N°75460592, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01699-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008197-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Villareal Toledo Jose María, identificado con DNI N°72620740, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01064-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Villareal Toledo Jose María, identificado con DNI N°72620740, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01700-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008210-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Enriquez Romero Marco Antonio, identificado con DNI N°74773438, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01065-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Enriquez Romero Marco Antonio, identificado con DNI N°74773438, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01701-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B,**

No Profesional, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00008218-2024, de fecha 1 de julio del 2024, el administrado Garbozo Reyes Heber Eli, identificado con DNI N°77476018, el cual solicita la expedición de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional;**

Que, mediante Informe Técnico N° 01066-2024-MPY/07.15, de fecha 4 de julio del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-B, No Profesional, al administrado Garbozo Reyes Heber Eli, identificado con DNI N°77476018, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 01702-2024-MPY/07.10, de fecha 11 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la expedición de su Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-B, No Profesional,** dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgadas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir para vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	ALVA PALACIOS BRAULIO HAILE	B	II-B
02	FIGUEROA MONTAÑEZ LUZ KARINA	B	II-B
03	LINARES SIFUENTES LUIS FERNANDO	B	II- C PROFESIONAL
04	VALDERRAMA ORTIZ BRYAN ISRAEL	B	II-B
05	LASTAUNADO HUAMASH MARCOS LEONCIO	B	II-B
06	ANGELES GONZALES ALEJANDRO TITO	B	II- C PROFESIONAL
07	LUJERIO HERRERA YOEL	B	II-B
08	RAMIREZ ZUBIETA ALEX TEOFILO	B	II-B
09	VALDEZ CURI RUSBEL	B	II-B

10	ROSALES BORJA HENRY RIGOBERTO	B	**II-C PROFESIONAL**
11	BARRETO SOLIS DEIVIS ELIO	B	**II-B**
12	BARROSO HUANRI LENIN SHUBERT	B	**II-B**
13	GARRO ALVA JUAN DE DIOS TEODULO	b	**II-B**
14	VALDEZ RAMIREZ JUAN CARLOS	B	**II-B**
15	MENDOZA NIVIN EDINZON ERWINS	B	**II-B**
16	JAMANCA ONCOY YUNIOR ALEJANDRO	B	**II-B**
17	TARAZONA GIRALDO WILFREDO SAMUEL	B	**II-C PROFESIONAL**
18	ULLOA RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	B	**II-B**
19	TORRE MEZA HUGO MOISES	B	**II-B**
20	ÑOPE LEANDRO WALTER MARCO	B	**II-B**
21	MALDONADO ROBLES VICTOR VENANCIO	B	**II-C PROFESIONAL**
22	RIVERA SANCARRANCO ANTONIO MIGUEL	B	**II-B**
23	RIOS OBREGON YOSCIL YEFERSON	B	**II-B**
24	GARCÍA FUENTES PETER EDGAR	B	**II-C PROFESIONAL**
25	SOLORZANO ESPIRITU EDISON RICARDO	B	**II-B**
26	BAUTISTA MENDOZA JOSÉ ORLANDO	B	**II-C PROFESIONAL**
27	CERNA ALVAREZ GROVERT DAVID	B	**II-B**
28	VILLAREAL TOLEDO JOSE MARÍA	B	**II-B**
29	ENRIQUEZ ROMERO MARCO ANTONIO	B	**II-B**
30	GARBOZO REYES HEBER ELI	B	**II-B**

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (https://www.gob.pe/muniyungay).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL

EER/Abg. ITHC